

# TRIBUNAL DE SUNAFIL NO RESPETA CONVENIOS COLECTIVOS

La gran mayoría de trabajadores que contó con empleo durante la pandemia, pasó a realizar trabajo en forma remota. En Telefónica del Perú, tuvimos que enfrentar a nuestra empleadora, exigiendo que se asignara labores a todos los que se encontraban en aislamiento domiciliario.

Como es de conocimiento público, la transnacional española, no encontró mejor ocasión para arremeter en contra los trabajadores sindicalizados, y continuar con su política de hostilización en contra del grupo de trabajadores del COM (call center creado para colocar trabajadores sindicalizados con más de 20 años de servicio), al que intentó despedir vía cese colectivo. Pero, no solo eso, además, la transnacional viene incumpliendo con el pago de obligaciones legales producto de la negociación colectiva con los sindicatos.

Por ello la Coordinadora Sindical de Telefónicos (CST) realizó varias denuncias ante la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral-SUNAFIL, entre ellas:

- Por el NO de la Asignación de Movilidad, (derecho establecido que se abona por día efectivo laborado del trabajador, tal como lo señala literalmente la cláusula de los convenios colectivos).
- Fraccionamiento o asignación de vacaciones forzosas (medida unilateral, arbitraria en clara violación de la ley).

Respecto al no pago de la movilidad, en primera instancia las Sub intendencias de las regiones se pronunciaron con resoluciones que daban la razón al justo reclamo de los trabajadores y determinó montos de multas para Telefónica como los casos de: Lima, Ica, Arequipa, Cusco, Trujillo, Cajamarca, Huánuco, Ancash, San Martín, Ayacucho, Piura y Puno.

Sin embargo, la transnacional, apelando al Tribunal de Fiscalización Laboral de SUNAFIL – Primera Sala (la única que existe hasta el momento), viene dándole la razón a Telefónica, prácticamente desconociendo que los convenios colectivos, son acuerdos de las partes, y no pueden ser incumplidos por una de las partes, a menos que exista acuerdo para el no pago, lo cual no existe en entre los sindicatos y la empresa.

Lo preocupante es que este Tribunal de Fiscalización Laboral constituye última instancia administrativa, por lo que tendremos que demandar ante el Poder Judicial dichas resoluciones.

Alertamos a la opinión pública, y a las autoridades sobre las decisiones que viene tomando este Tribunal de Fiscalización SUNAFIL, y exigimos que se evalúe la permanencia de sus integrantes quienes a todas luces vienen tomando decisiones que favorecen a la transnacional Telefónica, colisionando con los principios del derecho laboral, y tratados internacionales.

## COORDINADORA SINDICAL DE TELEFÓNICOS

